

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO – DIAM – 0189 – 2023

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: ALEX O. DE GRACIA
Director de Información Ambiental
ASUNTO: Verificación de coordenadas
FECHA: 27 de enero de 2023



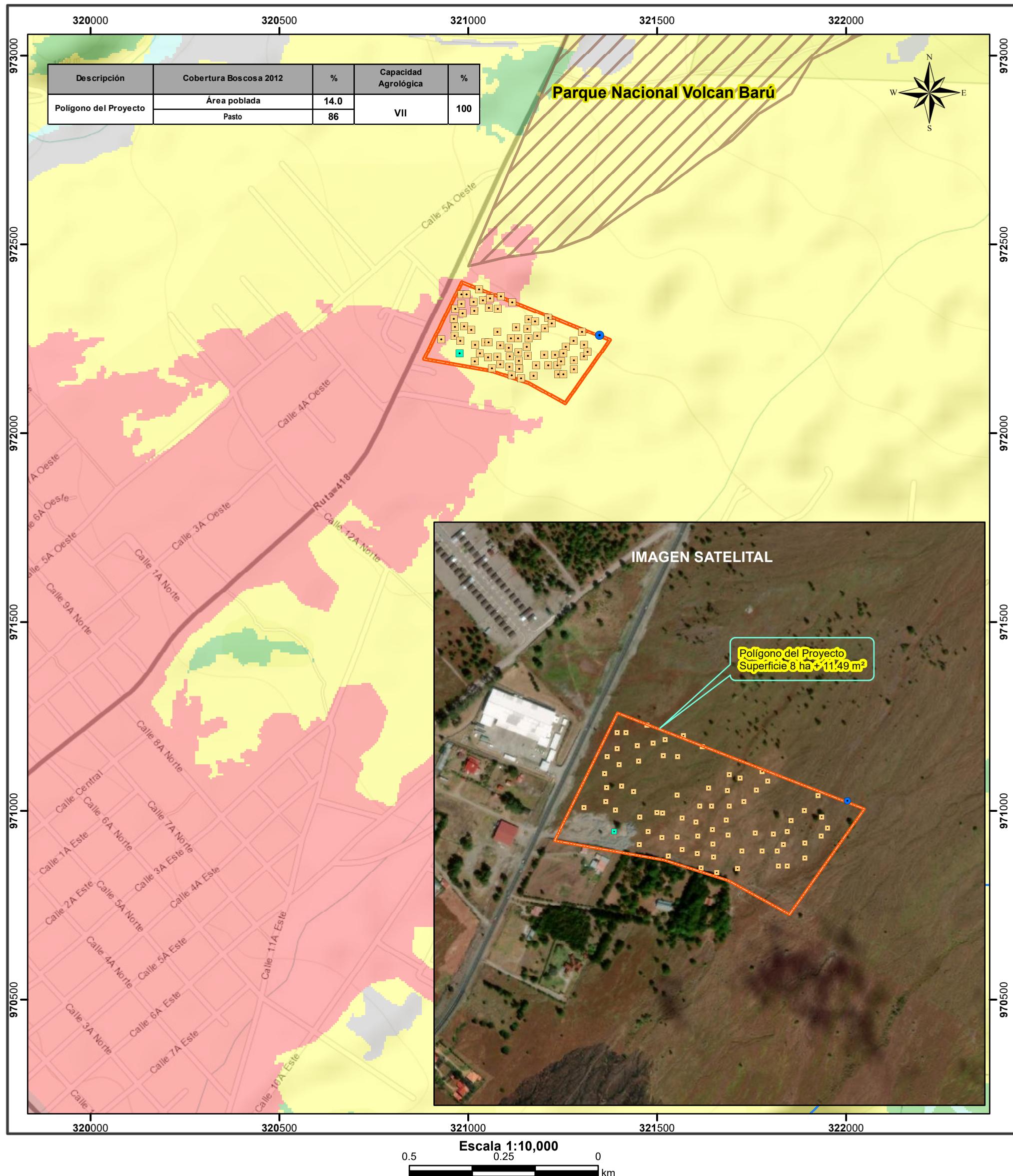
En atención al memorando DEEIA-0050-2401-2023, donde se solicita dar seguimiento al memorando DIAM-1354-2022 mediante la inclusión de unas *coordenadas de un pozo* a la cartografía correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACION PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION PASO ANCHO", le informamos que con los datos proporcionados se añadió dichas coordenadas y fueron plasmadas en el mapa.

Atentamente,

Adj.: Mapa
AODG/dslym
CC: Departamento de Geomática



PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS,
CORREGIMIENTOS DE VOLCÁN (CABECERA)
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
"URBANIZACIÓN PASO ANCHO"



- Lugares Poblados 2010
- Evaluación Arqueológica
- Lote Frente al Centro Post Cosecha
- Pozo
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Polígono del Proyecto
- Límite de corregimiento

Nota:
1. El proyecto se encuentra fuera de los límites del SINAP.
se encuentra a 47 metros del Parque Nacional Volcán Barú
2. El polígono se encuentran en la Cuenca 102 Río Chiriquí Viejo.
3. Los polígonos se verificaron en base a las coordenadas suministradas.

Cobertura y Uso de la Tierra

Clases

- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de
- Pasto
- Rastrojo y vegetación

Capacidad Agrológica

- VII No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando DEEIA-0528-0809-2022

Subdirección General de Salud Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

KL

016-23-UAS-SDGSA
26 de enero de 2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0017-2401-23 le remitimos información aclaratoria del Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-F-082-22 **“ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACION PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACION PASO ANCHO”**, desarrollarse, en los corregimiento de Volcan,distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, presentado por MIVIOT.

Atentamente,



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ATALA SOLEDAD MILORD VARGAS
LIC. ENING. AGRONOMICA
ESPECIALIZADA EN FITOLOGIA
IDONEIDAD: 2024-92



ING. ATALA MILORD

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Jalma</u>
Fecha:	<u>30/01/2023</u>
Hora:	<u>1:01 pm</u>

c.c: Dra. Gladys Novoa, Directora Regional de Chiriquí
Inspector de Saneamiento



**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**Informe de Estudio de Impacto Ambiental
Categoría- DEIA-II-F-019-2022**

Proyecto. “ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO”

Fecha: ENERO 2022

Ubicación: CORREGIMIENTO DE VOLCAN, DISTRITO TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

Promotor: MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT).

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:

El proyecto Consiste en construir nuevos espacios físicos y desarrollar planes de mantenimiento, para ciento dieciséis (116) familias reubicar, que cuenten con instalaciones dignas para un sano esparcimiento.

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), desea con este proyecto que el distrito de Tierras Altas cuente con infraestructuras dignas y demás adecuaciones que faciliten a las ciento dieciséis (116) familias a reubicar y la población en general colindante un ambiente digno, en donde puedan obtener un ambiente adecuado y seguro

El proyecto cuenta con un Estudios de Suelo, Estudios Hidrológicos e Hidráulicos,

Las viviendas contaran con dos (2) recámaras, salas, comedor, un (1) servicio sanitario, cocina y lavandería, común área de construcción de cuarenta y siete puntos quince metros cuadrados ($47.15m^2$).

Además, se desarrollarán áreas para uso público, divididos en parques vecinales, canchas deportivas, parques infantiles, área comercial y áreas verdes.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

El promotor debe respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

Se debe cumplir estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-2019. Además, que el proyecto debe estar tramitando una concesión de agua, ya que el suministro va a ser por pozo.

Acordase que el MINSA hace un recordaréis sobre el Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

el proyecto debe cumplir con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos. Además de acuerdo al tamaño del lote se debe hacer un estudio de filtración de suelo.

Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”. Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros”.

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente

COMITÉ TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ATALA SOLEDAD MILORD VARGAS
LIC. EN ING. AGRONÓMICA
C/ESP EN INSTITUTO
IDONEIDAD: 2125-92 *



Ing. Atala S. Milord V.

Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
Ministerio de Salud



Panamá, 26 de enero de 2023
Nota No. 114-DEPROCA-2022

Licenciada
MARIA GUADALUPE DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMÁ	INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTAL	
DIRECCIÓN DE MONITOREO Y ASESORÍA TECNICA	
Por: <u>Sayuri</u>	Ref. <u>SP</u>
Fecha: <u>27/1/2023</u>	
Hora: <u>9:11 am</u>	

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0017-2401-2023** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, presentado por: **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-082-2022**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


MARIELA BARRERA

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/MB.



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0017-2401-2023** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, presentado por: **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-082-2022**.

De acuerdo con lo presentado en la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental:

- Favor seguir todas las recomendaciones emitidas en la **Nota No. DPCH 2022-229**, del IDAAN, del 22 de noviembre de 2022.

Revisado por: 

Larisette Tello

Evaluador Ambiental